



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Nacionalizado de Bachillerato
VICENTE ROIG Y VILLALBA

Aprobado por Resolución No. 209 de Noviembre 29 de 2000
Emanada de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

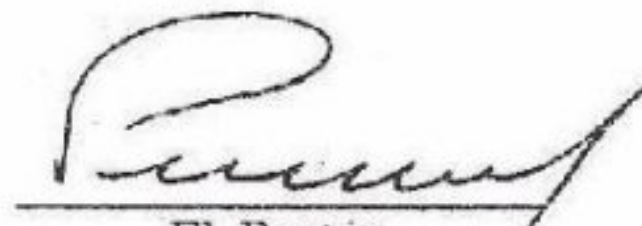
Rolfin Carrillo Benjumea

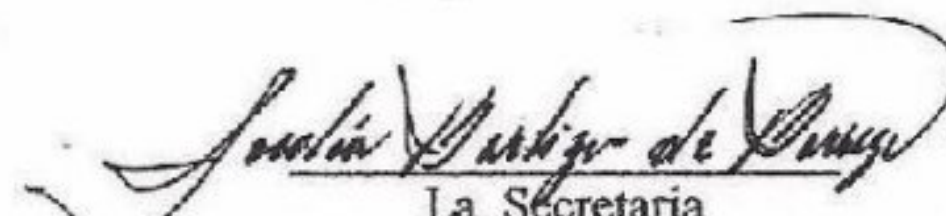
Identificado(a) con el documento de Identidad No. 16396527 Expedida en, Fonseca

El Título de:

Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, Según los planes y programas vigentes de educación consagrados en la Ley 115/94, Decreto 1860/94 y el Decreto 921/94.


El Rector


La Secretaria

Expedido en Fonseca, La Guajira a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2001, Registrado para Efectos legales en el Libro de Registros de Diplomas No. 001
Folio No. 545

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Colegio Nacionalizado de Bachillerato Comercial
VICENTE ROIG Y VILLALBA
JORNADA DIURNA
Cra. 21 # 16-33 Fonseca - La Guajira Tel. 7756128

Inscripción DANE: 144279000368

Registro Secretaría de Educación No. _____

Acta Individual De Grado

(Según Ley 115/94 Decreto 1860/94)

En la ciudad de FONSECA, LA GUAJIRA, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del año 2001, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NACIONALIZADO DE BACHILLERATO VICENTE ROIG Y VILLALBA, modalidad Comercial, institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Comercial según Resolución Número 209 del 29 de Noviembre del año 2000, comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Comercial

Al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

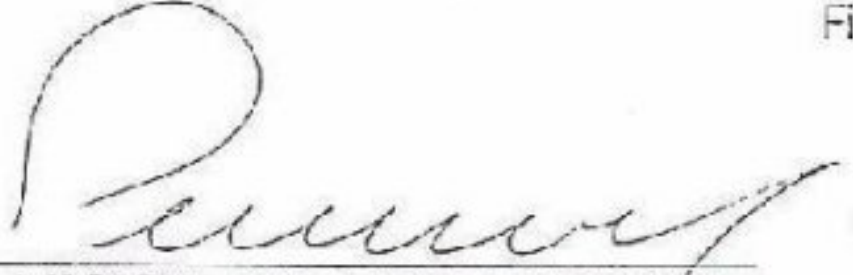
Identificado (a) Con el documento No. 10396527 Expedida en: Fonseca

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 020 de fecha 21 de Diciembre del año 2001, que consta de CIENTOCINCUENTA Y SEIS (156) Alumno graduados; comienza con el nombre de LUISA FERNANDA ACOSTA CUETO y se cierra con el nombre de ORELIS BEATRIZ VIZCAÍNO FERNÁNDEZ, firmada y sellada por el Especialista y Sociólogo MIGUEL PERALTA MENDOZA, Rector y ROSALÍA BARLIZA DE BORREGO, Secretaria.

Dada en Fonseca, La Guajira, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2001, El Diploma y el Acta individual de Grado están exentos del Registro en la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

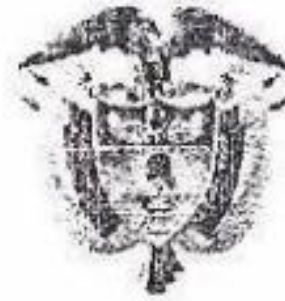
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 del 29 de Enero de 1981.

Firmado y Sellado


Esp. MIGUEL PERALTA MENDOZA
C.C. No. 8 272.808 de Medellín
Rector


ROSALÍA BARLIZA DE BORREGO
C.C. No. 26 994.425 de Fonseca
Secretaria

República de Colombia



Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de
San Juan del Cesar - Guajira

Creado por decreto 1098 del 17 de mayo de 1979 expedido por el Gobierno Nacional

Teniendo en cuenta que:

Rolfín Carrillo Benjumea

Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.040.159 de Distracción - La Guajira

Cursó y aprobó todos los estudios programados por esta Institución de Educación Superior
y cumpliendo las exigencias legales y reglamentarias.

Le confiere el título de
Técnico Profesional en:

Producción Agropecuaria

En testimonio de ello se firma y se refrenda con los sellos respectivos en San Juan del Cesar - Guajira a los 22 días del mes de Diciembre de 2010

Ministerio de Educación Nacional



Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de
San Juan del Cesar - Guajira

COPIA DEL ACTA DE GRADO
No. 068

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA EXPIDE COPIA DEL ACTA DE GRADO No. CERO SESENTA Y OCHO (068) DEL DIA VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010), Registrada en el Libro de Actas de Grado No. 1, Folio Número CIENTO TREINTA Y DOS AL CIENTO TREINTA Y SIETE (132-137): En San Juan del Cesar – Guajira, siendo las 4:00 P.M. del día VEINTIDOS (22) de DICIEMBRE De DOS MIL DIEZS (2010) con la presencia del Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional se efectuó la ceremonia para otorgar el Título de "TÉCNICO PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA" Aprobado por Resolución No. 003825 del 27 DE diciembre DE 1991.

A: ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

Identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.040.159 Expedida en: Distracción La, Guajira.

Quien terminó los cinco (5) semestres académicos del programa de: **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

De acuerdo con los programas vigentes y presentó: **PROYECTO PRODUCTIVO**

Titulada: **DESARRROLLO DE LA VARIADAD DEL BANANO VALERI FRENTE A DOS NIVELES DE FERTILIZACION.**

Con Calificación: **CUATRO DOS CERO (4.20)**

El Rector en nombre y representación de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorga el título y previo juramento hizo entrega del Diploma correspondiente.

Se firma y sella la presente acta por los que en ella intervinieron

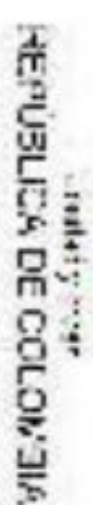
Firma Rector: **MONICA DEL CARMEN DIAZ SALINAS**

Firmado: Jefe de Programa: **BLADIMIRO CELEDÓN GONZÁLEZ**

Firmado: Secretario General: **JAIME DAVID ARAGON ROYS**

Es fiel copia de su original y se expide en San Juan del Cesar – Guajira, a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010).

JAIME DAVID ARAGON ROYS
Secretario General



En cumplimiento de la Ley 119 de 1954

Hace constar que

ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

For Details see Cinchadomine No. J.121.040.159

Cursos y aprobados de la carrera de Formación

con una duración de 20 horas

En el momento de la grabación, se le ofreció presentarse en el laboratorio a las 10:00 horas de la mañana del día siguiente.

Firmado Digitalmente por

CLARA BALRANGAN DE AYALA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Beyruti's Colombia

OUTRA BATERIA DE AVALIAÇÃO

800-275-2775

CENTRO NACIONAL PARA EL ASESORAMIENTO

SECTION 6-JUR.

7487823 - 20/12/2011
FECHA REGISTRO

FECHA REGISTRO

La presente Certificación tiene como finalidad legal en Colombia, en virtud de la Ley 577 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2000 y las Órdenes Ejecutivas que lo complementan, así como el uso de la tecnología de verificación de autenticidad de cualquier evento legal, se declara efectuar la emisión a través de la población triplicada, estructuralmente, en la cual se encuentran el documento y documento original bajo el número 2529 20313926001 (210990) que, cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal en Colombia.



República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

Con Cédula de Ciudadanía No. 4.121.646.159

Curso y aprobó la acción de Formación

ESCUELAS DE MAYORDOMIA

con una duración de 192 horas

En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en Distracción, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

CLARA BARRAGAN DE AVILA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CLARA BARRAGAN DE AVILA

SECRETORA

CENTRO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO
REGIONAL BOGOTÁ

3786392 - 24/01/2011

FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1995, el Decreto regulamentario 1747 de 2008 y las demás normas que las complementan, amoldándose a la Ley 527 de 1995. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá escanear la totalidad a través de la página <http://sena.sen.gov.co>, o si se desea se puede escanear y descargar el documento original en el número 95242037769CC1121040139C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.040.159

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PECES DE AGUAS CONTINENTALES

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Juan Del Cesar, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLARA BARRAGAN DE AVILA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLARA BARRAGAN DE AVILA
SUBDIRECTORA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

12421328 - 03/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952400495109CC1121040159C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.040.159

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN BOVINOS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fonseca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

33434033 - 30/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9524001124031CC1121040159C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROLFIN CARRILLO BENJUMEA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.121.040.159

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL MANEJO DE LAS FINANZAS PERSONALES.

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Distracción, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OSCAR YEZID NEIRA PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR YEZID NEIRA PEREZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

15427702 - 26/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930200582665CC1121040159C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

HACE CONSTAR QUE:

ROLFIN CARRILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.040.159

ASISTIÓ A LA

SEXTA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN PECUARIA

Con una duración de 8 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Riohacha a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012)

CLARA BARRAGAN DE AVILA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL LA GUAJIRA

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.040.159, Suscribió con la Administración Departamental el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
No. DEL CONTRATO	1162 de 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA APOYAR AL PROGRAMA DE ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN ZONOSIS, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA. Obligaciones: 1)) Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado o y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas, acorde con las necesidades específicas conforme al objeto contractual. 2) Apoyar al programa de zoonosis en respuesta a enfermedades zoonóticas notificadas por el SIVIGILA e ICA en los municipios asignados. 3) Ejecutar y/o apoyar la actividad de vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social; Así mismo en la consolidación mensual de la base de datos de la vacunación del municipio asignado. 4) Apoyar las acciones de información en salud realizadas por el programa en el ámbito comunitario y otros ámbitos en los municipios designados por el supervisor. 5) Desplazarse fuera del municipio o zona asignada con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el supervisor asignado o por necesidad de la Secretaría de Salud departamental de La Guajira
TERMINO DE DURACIÓN	Un (01) Mes.
VALOR	(\$2.000.000,00) ML/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de diciembre de 2022

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023


CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor Despacho – Área de Contratación

📍 Dirección: Calle 1 # 6-05 📞 Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN GEPROYECTOS

CERTIFICA QUE:

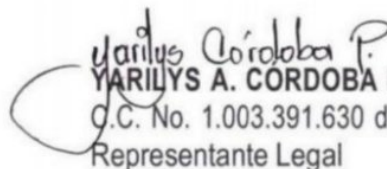
El señor **ROLFIN CARRILLO BENJUMEA** identificado con cédula de ciudadanía 1.121.040.159 expedida en Distracción, presto sus servicios como técnico extensionista de campo en las diferentes actividades contenidas en el contrato No. SAMC 002-2022 suscrito entre la Corporación Gproyectos y el Municipio de Distracción, que tiene como objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN"**

Periodo de vinculación: 01 de junio del 2022 hasta el 30 de septiembre del 2022.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Valledupar a la solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


YARILYS A. CORDOBA PADILLA
C.C. No. 1.003.391.630 de Chimichagua
Representante Legal

Página web: www.gproyectos.com.co

Email: gproyectos@hotmail.com - gerencia@gproyectos.com.co

Carrera 44 No. 75B - 43 Barranquilla

Calle 10 No 16 - 56 Valledupar

Celular: 3164983620 - 3013444841





EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.040.159, Suscribió con la Administración Departamental el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
No. DEL CONTRATO	312 de 2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZOONOSIS Y FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA. Obligaciones: Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de 2) obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, y incluyan las estrategias y actividades requeridas, acorde con las necesidades específicas conforme al objeto contractual. 3) Apoyar al programa de zoonosis en respuesta a enfermedades zoonóticas notificadas por el Sivigila e ICA en los municipios asignados. 4. Ejecutar y/o apoyar la actividad de vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo a los lineamientos y ocasiones del Ministerio de Salud y Protección Social. Apoyar las visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos veterinarios y afines existentes en los municipios designados por el supervisor. 5. Apoyar las acciones de información en salud realizadas por el programa en el ámbito comunitario y otros ámbitos en los municipios designados por el supervisor. 6) Desplazarse fuera del municipio o zona asignada con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el supervisor asignado o por necesidad de la Secretaria de Salud departamental de la Guajira
TERMINO DE DURACIÓN	Tres (03) Mese
VALOR	(\$6.000.000,00) ML/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de septiembre de 2020

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023


CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor Despacho – Área de Contratación

📍 Dirección: Calle 1 # 6-05 📞 Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



**EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.040.159, Suscribió con la Administración Departamental el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
No. DEL CONTRATO	154 de 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO PARA APOYAR AL PROGRAMA DE ZONOSIS EN LA PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE LAS ZONOSIS, Y FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN LOS MUNICIPIOS DE: BARRANCAS, FONSECA DISTRACCION, ALBANIA Y HATONUEVO, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA. Obligaciones: 1) Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de 2) obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, y incluyan las estrategias y actividades requeridas, acorde con las necesidades específicas conforme al objeto contractual. 3) Apoyar al programa de zoonosis en respuesta a enfermedades zoonóticas notificadas por el SIVIGILA e ICA en los municipios asignados. 4. Ejecutar y/o apoyar la actividad de vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo a los lineamientos y ocasiones del Ministerio de Salud y Protección Social. Apoyar las visitas de inspección, vigilancia y control a establecimientos veterinarios y afines existentes en los municipios designados por el supervisor. 5. Apoyar las acciones de información en salud realizadas por el programa en el ámbito comunitario y otros ámbitos en los municipios designados por el supervisor. 6) Desplazarse fuera del municipio o zona asignada con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el supervisor asignado o por necesidad de la Secretaria de Salud departamental de la Guajira.
TERMINO DE DURACIÓN	Seis (06) Meses
VALOR	(\$12.000.000,00) ML/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de abril de 2021

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor Despacho – Área de Contratación



EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.040.159, Suscribió con la Administración Departamental el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
No. DEL CONTRATO	329 de 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA APOYAR AL PROGRAMA DE ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS EN ZONOSIS, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA Y FELINA, EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA. Obligaciones: 1)) Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas, acorde con las necesidades específicas conforme al objeto contractual. 2) Apoyar al programa de zoonosis en respuesta a enfermedades zoonóticas notificadas por el Sivigila e ICA en los municipios asignados. 3) Ejecutar y/o apoyar la actividad de vacunación antirrábica canina y felina de acuerdo a los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social; Así mismo en la consolidación mensual de la base de datos de la vacunación del municipio asignado. 4) Apoyar las acciones de información en salud realizadas por el programa en el ámbito comunitario y otros ámbitos en los municipios designados por el supervisor. 5) Desplazarse fuera del municipio o zona asignada con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el supervisor asignado o por necesidad de la Secretaría de Salud departamental de La Guajira
TERMINO DE DURACIÓN	Cinco (05) Meses
VALOR	(\$12.000.000,00) ML/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2022

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de 2023

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor Despacho – Área de Contratación

📍 Dirección: Calle 1 # 6-05 📞 Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



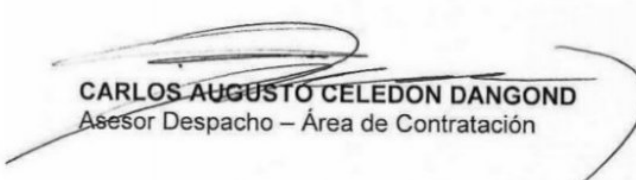
**LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.121.040.159, Suscribió con la Administración Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira, el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
No. DEL CONTRATO	257 de 2019
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA O DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES O LAS ZOONOSIS EN EL MARCO DE LA JORNADA DE VACUNACION CANINA Y FELINA ACORDE AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEPARTAMENTAL
TERMINO DE DURACIÓN	Seis (06) Meses.
VALOR	(\$10.968.000,00) ML/CTE.
FECHA DE INICIO	28 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACION	27 de diciembre de 2019

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los veintiocho (28) día del mes de febrero de 2023


CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor Despacho – Área de Contratación



EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que el señor ROLFIN CARRILLO BENJUMEA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.121.040.159, Suscribió con la Administración Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira, el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
No. DEL CONTRATO	119 de 2020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN ALUD PUBLICA O DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES O LAS ZOONOSIS Y FACTORES DE RIESGO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN, EN LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA , SECRETARIA DE SALUD
TERMINO DE DURACIÓN	Cuatro (04) Meses.
VALOR	(\$10.924.000,00) ML/CTE.
FECHA DE INICIO	16 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACION	15 de agosto de 2020

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023


CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor Despacho – Área de Contratación

📍 Dirección: Calle 1 # 6-05 📞 Línea de Atención: (5) 728-90 80
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

**LA CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA-
IDENTIFICADA CON NIT 900.156.270-7****CERTIFICA**

Que el señor **ROLFIN CARILLO BENJUMEA**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía 1.121.040.159 expedida en Distracción (Guajira), prestó sus servicios profesionales a la **CORPORACIÓN RED NACIONAL ACADÉMICA DE TECNOLOGÍA AVANZADA – RENATA** desde el 26 de enero de 2018 hasta el 25 de junio de 2018, mediante la ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales N°045 de 2018, con las condiciones que se detallan a continuación:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 045 de 2018 suscrito entre la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada y Rolfin Carillo Benjumea.

Número	045 de 2018
Objeto	<i>"Prestar los servicios de apoyo a la gestión desarrollando actividades de articulación, sensibilización, formación e implementación de tecnologías de la información y comunicaciones-TIC con asociaciones de productores agropecuarios que permitan apoyar los procesos de digitalización sectorial con enfoque agropecuario en el marco del objetivo 2 de la resolución 3591 de 2016".</i>
Obligaciones Generales	1. Entregar los productos y los informes de actividades correspondientes, de forma oportuna, en físico y/o medio magnético según lo previsto en el contrato y lo indicado por el supervisor. 2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CORPORACIÓN, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus observaciones, observando y acatando las instrucciones de manuales y protocolos establecidos por la CORPORACIÓN. 3. Participar de reuniones ordinarias o extraordinarias, según las necesidades del proyecto y a las que sea convocado por el supervisor. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

5. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente.
6. Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera, al terminar el plazo del mismo, en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor). En el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a las expuestas o se extravíen su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a que haya lugar.
7. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción de la CORPORACIÓN como carné o prendas identificativas y propender por el buen nombre de esta.
8. Informar a la CORPORACIÓN el cambio de régimen tributario cuando a ello hubiere lugar.
9. Solicitar al supervisor del contrato con Mínimo diez (10) días hábiles de antelación, las modificaciones contractuales que llegare a requerir para la adecuada ejecución del contrato.
10. Observar estrictamente, en caso de viajes fuera de la ciudad de Bogotá, los procedimientos que para estos fines existen en la corporación.
11. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales.
12. Cumplir con la obligación de realizar el examen médico preocupacional en los términos que establece el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, a efectos de lo cual, en el evento de no haberse allegado para el inicio del contrato, el contratista se obliga a entregar al supervisor la constancia del examen a más tardar al vencimiento de los seis (6) meses siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato. En caso de que el certificado médico haya vencido en vigencia del contrato, el contratista se obligará a remitir un nuevo

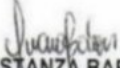
6. Asistir a las reuniones y capacitaciones relacionadas con la formulación e implementación del ejercicio en campo de acuerdo con los requerimientos de la Corporación.
7. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Valor total QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.

Fecha de inicio 26/01/2018

Fecha de terminación 25/06/2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018.


DIANA CONSTANZA BARÓN CEPEDA
Asesora Jurídica y de Contratación

Elaboró: Andrea Juliana Contreras Supelano Abogada

LA UNIÓN TEMPORAL TERRANOVA 2016
NIT: 901.019.168-0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **ROLFIN CARRILLO BENJUMEA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.121.040.159** expedida en **Distracción**, presta sus servicios a nuestra Fundación mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 133 bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:	GESTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1601 DE 2016 "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® RURAL 2016" EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, GUAJIRA.
FECHA INICIO:	04 de abril de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	A la fecha.
OBLIGACIONES:	1. Desarrollar las temáticas de los componentes Producción de alimentos para el auto-consumo y Espacios de Aprendizaje- Huertas demostrativas. 2. Acompañar todo el proceso de formación para la producción de alimentos, visitas de acompañamiento, feria de cierre y huerta demostrativa y todas aquellas que se encuentran en el contrato en el marco de los componentes establecidos en el proyecto ReSA® Rural (Producción de Alimentos para el Auto Consumo, "Aprender Haciendo" y Cultura Alimentaria). 3. Apoyar la ejecución del proyecto en los municipios asignados en el objeto del contrato así como brindar la información necesaria para la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros mensuales según términos contractuales del proyecto. 4. Participar en los comités internos del equipo de acuerdo a la ejecución del convenio. 5. Preparar y cumplir mensualmente el cronograma de actividades del municipio asignado, por UMI y entregar los informes mensuales de actividades, con registro fotográfico en medio magnético.

	6. Realizar la convocatoria y participar en las reuniones con los líderes comunales y zonas asignadas al igual que con las organizaciones de bases y demás instituciones relacionadas con el proyecto. 7. Apoyar la planificación, preparación y logística de los diferentes encuentros motivacionales y actividades técnicas, montaje de las huertas demostrativas y montaje de las ferias agroalimentarias a ejecutar en el desarrollo del proyecto. 8. Realizar las visitas de asistencia técnica de acuerdo al número de beneficiarios asignado por atender y programados en el cronograma mensual de trabajo. 9. Ejecutar los procesos de recolección, sistematización y manejo de la información del proyecto y garantizar su confidencialidad y salvaguardia. 10. Apoyar el adecuado manejo de la documentación e información de los beneficiarios del proyecto. 11. Realizar las actividades propias del proyecto, teniendo en cuenta y bajo el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, implementado por EL CONTRATANTE.
--	---

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el **jueves, 23 de noviembre de 2017.**

Ateentamente,



HANS VLADIMIR BONA LEÓN

Coordinador Técnico

FUNDASET

Tel. 7388828 Ext. 110

h.bona@fundaset.org.co





ASES LABORALES LTDA.

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

NIT. 900.023.213-6

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que **ROLFIN CARRILLO BENJUMEA**, con cédula de ciudadanía, No. 1.121.040.159, Presto sus servicios como empleado de la Empresa **ASES LABORALES LTDA (ASES - LTDA)**. Desempeñando funciones de **EXTENSIONISTA BRIGADAS TECNICAS GANADERAS**. Como trabajador en misión en **FONDO NACIONAL DEL GANADO - FNG**, en la ciudad de Villanueva, en los siguientes términos:

CARGO: EXTENSIONISTA BRIGADAS TECNICAS GANADERAS

TIPO DE CONTRATO: Por duración de labor contratada

PERIODO: Inicio: el 05 de Abril de 2016 hasta el 15 de julio de 2016.

En el desempeño de sus funciones se ha caracterizado por su responsabilidad y cumplimiento.

Dado en Riohacha, a solicitud de la parte interesada el 29 de marzo de 2017

En constancia firma:

ASES LABORALES LTDA
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT. 900.023.213-6


Director Administrativo

"Su Gente, Nuestro compromiso"

Dirección: calle 3 N° 10-22, Riohacha, La Guajira,
Teléfono: (5)728 3087. Correo electrónico: contacto@aseslaborales.com
Web: aseslaborales.com

HACE CONSTAR:

Que el señor **ROLFIN CARRILLO BENJUMEA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.040.159** de Distracción La Guajira, fue contratista de **COMFAGUAJIRA**, mediante contrato de prestaciones de servicios, cuyo objeto fue prestar sus Servicios de **COGESTOR SOCIAL**, en el Municipio de Distracción Departamento de La Guajira, para la implementación del componente de Acompañamiento Familiar y Comunitario de la Red Unidos, con las siguientes duraciones:

Contrato De Prestación De Servicios No.	Duración
862-2014	Desde 01-10-2014 Hasta 31-12-2014
151-2015	Desde 05-02-2015 Hasta 30-07-2015

En virtud del contrato anteriormente relacionado desarrollo las siguientes actividades:

- ✓ Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
- ✓ Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS
- ✓ Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
- ✓ Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.



Sede Administrativa
Calle 13 N° 8 - 176
PBX: 7270204 Fax: 7272415 - 7286615 - 7286658
www.comfaguajira.com
Riosacha, La Guajira

- ✓ Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia
- ✓ Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
- ✓ Presentar informes de la labor realizada en campo requeridos por el Coordinador Local.
- ✓ Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
- ✓ Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
- ✓ Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en los municipios a su cargo.
- ✓ Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
- ✓ Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
- ✓ Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
- ✓ Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
- ✓ Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
- ✓ Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
- ✓ Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
- ✓ Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
- ✓ Garantizar el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.

- ✓ Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
- ✓ Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
- ✓ Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SI UNIDOS.
- ✓ Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
- ✓ Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.

Nota: Esta oficina solo certifica las obligaciones que se encuentran dentro la cláusula Octava, los detalles de la ejecución de las mismas le compete a su supervisor.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

Dado en Riohacha, a los catorce (14) días del mes de Enero de 2016.


TATIANA SOLANO BOLAÑO



Fundación Chirigua
NIT. 823004134-7

Fonseca, 15 de Agosto de 2014

CERTIFICACION:

El suscrito gerente de la Fundación Chirigua, certifica que el señor **ROLFIN CARRILLO BENJUMEA**, con cédula de ciudadanía N° 1.120.040.159, expedida en Distracción, laboró con nuestra entidad desde el 01 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2014, como Técnico Agropecuario, del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural, en los diferentes Municipios de La Guajira.

La presente se expide a solicitud del interesado.

JOSE MANUEL BALLESTEROS BARROS
Representante Legal FUNDACION CHIRIGUA

Conjunto Residencial Parques del Dividivi – Casa 39
Movil 315-7342944 Telefono 57 (5) 7273921
<https://sites.google.com/site/fundacionchirigua>
e-mail: chirigua39@gmail.com; chirigua39@yahoo.es
Riohacha – La Guajira-Colombia



OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S.A

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) ROLFIN BENJUMEA CARRILLO identificado(a) con documento Numero 1,121,040,159 de , trabajo bajo el contrato numero 21040159-01-01 desde el Martes 05 de Agosto de 2014 , y se desempeño en el cargo de SUPERVISOR hasta el Sábado 06 de Diciembre de 2014 para nuestra empresa cliente FONADE - FONDO FINANCIERO DE P, devengando un sueldo de \$764,550 y un auxilio de transporte de \$72,000 , y su contrato fue por termino de la obra o labor contratada.

Emitido en SANTA FE DE BOGOTA, desde nuestro sistema de información Web, el día Viernes 13 de Noviembre de 2015.

Favor verificar la información aca contenida al numero telefónico (1) 7437797.

atentamente

KATHERINE CABALLERO
DIRECTORA DE OPERACIONES

Cra 48 # 95 - 27. La Castellana, Bogotá | Teléfono (1) 7437797 | Fax (1) 7551995



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN
AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor Rolfin Carrillo Benjumea, Identificado con cédula de ciudadanía No 1.121.040.159 Distraccion celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 6560511 del 1 de agosto de 2024.

Objeto

Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales, que se desempeñe como instructor en los programas de formación del Programa de programación regular (Titulada y Complementaria) del programa de campeSENA, ejecutando horas directas a formación, y otras actividades relacionadas con la formación profesional integral en el Centro Agroempresarial y acuícola de la Regional Guajira

Plazo de ejecución:

133 días.

Fecha de Inicio de Ejecución:

1 de agosto de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución:

4 meses

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en Diecinueve millones setecientos noventa y siete mil docientos cuarenta y tres pesos m/cte. (\$19.797.243).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta del Centro Agroempresarial y Acuicola en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente.
- Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro Agroempresarial y Acuicola en el Plan Operativo 2023.
- Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- Asociar aprendices en el aplicativo de Sofia plus en el tiempo estipulado.
- Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
- Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demas requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.



- Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
- Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
- Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuicola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
- Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
- Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarial y Acuicola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.
- Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.
- Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
- Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
- Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
- Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
- Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
- Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soportes establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.
- Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.



- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días de enero de 2025

Firmado
digitalmente
por Jorge Luis

Jorge Luis Daza Acosta
subdirector (E) Centro Agroempresarial y
Acuícola

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales



CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
48250

ROLFIN CARRILLO BENJUMEA
DI: 1121040159 de Distracción
Zootecnista
Universidad Nacional Abierta y a
Distancia - UNAD



Teresa Carvajal Salcedo
Presidente



Acuerdo 2037 de 2023-02-10

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.



www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Calle 101 No. 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41



REPORTE DE EXPERIENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ROLFIN CARRILLO BENJUMEA				
EXPERIENCIA	AÑO(S)	MES(ES)	TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN		
REQUERIDA:	1	1	AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS	TOTAL
			365	30	395

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO DÍA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	1/12/2022	30/12/2022	30
2	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	1/06/2023	30/11/2023	183
3	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	9/05/2024	8/11/2024	184
4				0
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
EXPERIENCIA ADQUIRIDA			TOTAL	397

OBSERVACIÓN:

Nota 1: La entidad verificó la experiencia, basada en los certificados aportados, los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia definidos por el área solicitante en los estudios previos.

Nota 2: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin tener en cuenta los traslapes de experiencia.

Verificó:

Firmas:

Nombres:

Area:



OBED DAZA PLATA

Programa Zoonosis

FECHA DE VERIFICACIÓN:

6/12/2025

DÍA / MES / AÑO